

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 25 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, que modifica la Resolución de 4 de junio de 2019 (BOJA núm. 108, de 7.6.2019), por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre.*

#### ANTECEDENTES

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 la composición de las vocalías que deben formar parte de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las distintas Administraciones Públicas, así como de las diferentes organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial.

Mediante la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), de conformidad con la disposición adicional segunda, convocatoria de Proceso Selectivo, se procedió a convocar el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro que representarán a las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes en cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto. Cumplido dicho proceso selectivo, por Resoluciones de 12 de julio de 2018 (BOJA núm. 140, de 20 de julio) y de 30 de julio de 2018 (publicada en el tablón de anuncios de la Consejería el 30.7.2018), de la Delegación del Gobierno, Órgano Directivo periférico de la que era Consejería de Justicia e Interior, entonces competente, designó a las entidades seleccionadas y a sus representantes, titular y suplente, para ejercer dicha representación.

Mediante la Resolución de 4 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Huelva, Órgano Directivo periférico de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, competente en materia de Coordinación de Políticas Migratorias, de conformidad con el art. 3 del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2019), en relación con el art. único.tres del Decreto del Presidente 32/2019, de 5 de febrero (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2019), se procedió al nombramiento de los vocales, Administraciones y Entidades Sociales, que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración en Huelva.

Con posterioridad a dicha resolución, la Federación de Municipios y Provincias, en adelante FAMP, propone, mediante escritos de 19 de noviembre de 2019 y 12 de febrero de 2020, a nuevos representantes de las Entidades Locales Andaluzas para el Foro Provincial de Huelva.

Con fecha 5 de octubre de 2019, la Asociación AMIA, reunida en Asamblea General Extraordinaria, acuerda renovar la Junta Directiva, siendo seleccionada, de entre sus miembros, la Presidenta y representante de la Asociación a doña Isabel Cristina Londoño Ramírez. Mediante comunicación electrónica (Email) de 17 de enero de 2020 propone dicha entidad a doña Isabel Cristina Londoño Ramírez como representante titular y como suplente a doña Juana Janet Urdaneta Plaza para el Foro Provincial de la Inmigración.

En consecuencia, visto los antecedentes y dando cumplimiento a las citadas peticiones, de conformidad con la normativa vigente, y de acuerdo con las facultades atribuidas a esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por la disposición adicional quinta del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, en el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

**R E S U E L V O**

Modificar la Resolución de la Delegación Territorial, de 4 de junio de 2019 (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2019), apartados quinto y sexto.A), en los términos siguientes:

Apartado quinto. Ejercerán como vocales, titular y suplente, en representación de las Entidades Locales Andaluzas a propuesta de la FAMP:

A) En representación de la Diputación de Huelva:

1. Titular, Diputado de Bienestar Social, don Salvador Gómez de los Ángeles; como suplente, Vicepresidenta Diputación, doña Eugenia Limón Bayo.

B) En representación de municipios con presencia significativa de población inmigrante:

1. Ayuntamiento de Moguer, titular, don Gustavo Cuéllar Cruz, Alcalde-Presidente; como suplente, doña María José Pulido Domínguez, Concejala de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva.

2. Ayuntamiento de Cartaya, titular, don Manuel Barroso Valdés, Alcalde-Presidente; como suplente, doña Ana Isabel Quintero Gómez, Concejala de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

Apartado sexto.A). Ejercerán como representantes de las organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en ámbito provincial:

A) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes:

1. Fundación Europea para la Cooperación Norte. Sur «FECONS».

Vocal: Titular don Marius Severín Nsadap; suplente, doña Mónica Montaña Garcés.

2. Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía «FORUM».

Vocal: Titular, doña Ana Moreno Jarillo; suplente, doña Jenny Reyna Mella.

3. Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África «CODENAF».

Vocal: Titular, doña Malika Ziate; suplente, don Kaoutar Boughlala.

4. Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción «AMIA».

Vocal: Titular, doña Isabel Cristina Londoño Ramírez; suplente, doña Juana Janet Urdaneta Plaza.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 25 de febrero de 2020.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Muriel Rodríguez.

00170472